

**ACTA 44ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2020, se celebra la 44ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1414, en forma remota a través de la aplicación Microsoft Teams de Office 365, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo la presidencia de su titular, don Louis de Grange Concha, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante. Actúa como Secretaria doña Paula Valdivieso Lacassie y asiste el Gerente General don Rubén Alvarado Vigar. Concorre, además, conforme a la ley y a los estatutos sociales, el Notario Público Suplente de la 35ª Notaría de Santiago don Luis Antonio Borquez Oyarzún.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 12:30 horas.

**I. ASISTENCIA:**

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 77.284.559.957 acciones, de las cuales 65.181.088.651 corresponden a la Serie "A"; y 12.103.471.306 a la Serie "B", representada por don Patricio Larraín Delgado;
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 35.976.985.572 acciones, de las cuales 28.916.779.815 corresponden a la Serie "A" y 7.060.205.757 a la Serie "B", representado por don José Pablo Gómez Meza.

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

**II. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

**III. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:**

  
RUBÉN ALVARADO VIGAR  
Gerente General  
Metro S.A.

20

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, como tampoco del Banco Bice, Banco Santander-Chile y Banco de Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

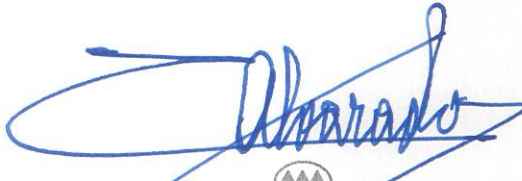
#### IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:


El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N°1017, Ordinaria, de 23 de noviembre de 2020.
- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL y mediante carta N° GG/507/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante cartas N° GG/508/2020 y N° GG/509/2020, respectivamente, de fecha 11 de diciembre de 2020.

En la misma fecha, por carta N° GG/511/2020, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie, y en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de fecha 27 de julio de 2016, modificado y complementado por escrituras públicas de 23 de agosto y 8 de septiembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

También con fecha 11 de diciembre de 2020, por carta N° GG/510/2020, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 09 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública



  
RUBÉN ALVARADO VIGAR  
Gerente General  
Metro S.A.



Complementaria de Emisión de Bonos de fecha de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, con fecha 11 de diciembre de 2020, por carta N° GG/512/2020, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 09 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 02 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

#### **V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

#### **VI. FIRMA DEL ACTA:**

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y la Secretaria.

#### **VII. SISTEMA DE VOTACIÓN**

El Sr. Presidente indica que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propone que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación.

Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

  
  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

Al

## VIII. MATERIAS A TRATAR:

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por la suma de \$2.741.030.000.-, valor nominal, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, íntegramente suscritas y pagadas por el Fisco y CORFO, a prorrata de la participación que a cada uno corresponda en la Sociedad a la fecha de la Junta, con cargo a los aportes contemplados para esos efectos en la ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019. Asimismo, aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por las sumas de \$16.274.100.000.- y \$148.326.271.900.-, valores nominales, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, íntegramente suscritas y pagadas por el Fisco de Chile con cargo a los aportes contemplados para esos efectos en la ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, al Decreto N°2124 del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de diciembre del año 2019, y al Decreto Exento N°549 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre del año 2019, que reemplazo el Presupuesto de Caja 2019 vigente de Metro S.A. y; a la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020 y al Decreto Exento N°530 del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de diciembre de 2019 que autorizó el presupuesto de caja de Metro para el año 2020, respectivamente.
- b) Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- c) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación con las materias tratadas.

## IX. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN:

El señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente a la capitalización de:

- Aportes por \$2.741.030.000, valor nominal, haciendo presente que se trata de aportes recibidos en diciembre de 2019, para el financiamiento de las Extensiones Líneas 2 y 3, Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Metro y servicio de deuda. Lo anterior, en virtud de la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019, en glosa 05 de Presupuesto 2019 de la Dirección de Planeamiento del MOP (partida 12, capítulo 02, programa 11) y el Decreto Exento N°549, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de diciembre de 2019, que reemplazó el Presupuesto de Caja 2019 vigente de Metro.

  
  
RUBÉN ALVARADO VIGAR  
Gerente General  
Metro S.A.

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar la capitalización de dichos aportes, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, originado del balance correspondiente al ejercicio 2019, aprobado por la Junta Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2020, asciende a \$ 3.712.166.008.124 y que dicho capital, dividido en 108.808.410.966 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 89.644.733.903 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas. Asimismo, indica que con fecha 18 de noviembre de 2020, la Corporación para el Fomento de la Producción pagó el aporte por \$108.611.952.000 suscrito en la 43ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 2020, ascendiendo el capital de la sociedad a \$ 3.820.777.960.124, dividido en 113.261.545.529 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 94.097.868.466 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B".

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, lo más conveniente en la especie, es tomar como base referencial el valor libro por cada acción, que asciende a \$22,60 y que es el resultado de dividir \$2.559.343.149.148, correspondiente al valor total del patrimonio de la Empresa al 30 de septiembre de 2020, por el número total de acciones en que se divide el capital social, suscrito y pagado, que es de 113.261.545.529.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$2.741.030.000 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 121.284.513 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$22,60 cada acción, correspondiendo 82.764.552 a la Corporación de Fomento para la Producción y 38.519.961 al Fisco de Chile. Asimismo, considerando la destinación de los aportes que se propone capitalizar, lo establecido en la ley N° 18.772 y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".

Atendidos los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron tomar como base el capital de la Sociedad al 30 de noviembre de 2020, suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron anteriormente. En consecuencia, acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$3.820.777.960.124, dividido en 113.261.545.529 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$3.823.518.990.124, mediante la emisión de 82.764.552 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$1.870.478.872, suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción, y 38.519.961 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$870.551.128, suscritas y pagadas por el Fisco de Chile, ambas a un valor de \$22,60 por cada acción.

  
  
RUBÉN ALVARADO VIGAR  
Gerente General  
Metro S.A.

al

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba por unanimidad y aclamación la suscripción, de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 121.284.513 acciones serie "A", correspondiendo 82.764.552 a la Corporación de Fomento de la Producción y 38.519.961 al Fisco de Chile, a un precio de \$22,60 por acción, lo que da un total de \$2.741.030.000, lo cual ya se encuentra pagado por los accionistas.

Los accionistas representados en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultados, solicitaron que la Sociedad, no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los respectivos traspasos y de sus derechos a solicitar los títulos cuando lo consideren oportuno.

- Aportes por \$164.600.371.900, valor nominal, haciendo presente que \$16.274.100.000 se trata de aportes recibidos en diciembre de 2019, en virtud de la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público año 2019, en glosa 05 de Presupuesto 2019 de la Dirección de Planeamiento del MOP (partida 12, capítulo 02, programa 11), Decreto Exento N°549, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 2019, que reemplazó el Presupuesto de Caja 2019 vigente de Metro, y al Decreto N°2124 del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2019 y; \$148.326.271.900 se trata de aportes recibidos entre enero y octubre de 2020, en virtud de la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público año 2020, a través del Presupuesto de la Dirección de Planeamiento del MOP (partida 12, capítulo 02, programa 11) y el Presupuesto del Tesoro Público/Operaciones Complementarias (partida 50, capítulo 01, programa 03), y por el Decreto Exento N°530, del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de diciembre de 2019, que autorizó el Presupuesto de Caja de Metro S.A para el año 2020. Todo, para el financiamiento de las Extensiones Líneas 2 y 3, Proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Metro, servicio de deuda y los gastos e inversiones de reconstrucción.

De acuerdo a lo anterior, para efectos de formalizar la capitalización de dichos aportes, expone el Presidente que el capital de pleno derecho de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, originado del balance correspondiente al ejercicio 2019, aprobado por la Junta Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2020, asciende a \$ 3.712.166.008.124 y que dicho capital, dividido en 108.808.410.966 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 89.644.733.903 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B", se conformó de la manera que se indica en el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos, según texto sustitutivo que se propondrá más adelante a la consideración de los accionistas. Asimismo, indica que con fecha 18 de noviembre de 2020, la Corporación para el Fomento de la Producción pagó los aportes por \$108.611.952.000 suscrito en la 43ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 2020, ascendiendo el capital de la sociedad a \$ 3.820.777.960.124, dividido en 113.261.545.529 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 94.097.868.466 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B". Finalmente, hace presente que, en virtud del aumento señalado anteriormente, el capital de la sociedad asciende a \$3.823.518.990.124, dividido en 113.382.830.042 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales

  
  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

20

94.219.152.979 acciones corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 acciones a la Serie "B".

Hace presente enseguida que, al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, por cuyo motivo, la Junta Extraordinaria de Accionistas determina que lo más conveniente en la especie, es fijar el valor referencial para esta capitalización en \$ 22,60.

Tomando como base lo anterior, sugiere que la cantidad de \$164.600.371.900 antes señalada, se capitalice mediante la emisión de 7.283.202.296 acciones de pago, sin valor nominal, a un precio o valor de colocación de \$22,60 cada acción. Asimismo, considerando la destinación de los aportes que se propone capitalizar, lo establecido en la ley N°18.772 y los estatutos de Metro S.A., señala que corresponde que se emitan acciones de la serie "A".

Atendidos los antecedentes expuestos y luego de una breve deliberación, los accionistas, por aclamación y unanimidad, acordaron tomar como base el capital de la Sociedad al 30 de noviembre de 2020, suscrito y pagado, cuyo monto y distribución por Series se indicaron anteriormente. En consecuencia, acuerdan aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de esta Junta, ascendente a \$ 3.823.518.990.124, dividido en 113.382.830.042 acciones nominativas y sin valor nominal, a la cantidad de \$3.988.119.362.024, mediante la emisión de 7.283.202.296 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", por un valor de \$164.600.371.900, ya suscritas y pagadas por el Fisco de Chile, a un valor de \$22,60 por cada acción.

Atendido lo expuesto, la Junta aprueba por unanimidad y aclamación la suscripción por el accionista Fisco de Chile, de la totalidad de esta nueva emisión, ascendente a 7.283.202.296 acciones serie "A", a un precio de \$22,60 por acción, lo que da un total de \$164.600.371.900, la cual ya se encuentra suscrita y pagada.

El accionista Fisco de Chile, representado en la forma que se indicó al comienzo y debidamente facultado, solicitó que la Sociedad, no emita de inmediato los títulos representativos de las nuevas acciones, sin perjuicio de la inscripción de los respectivos trasposos y de su derecho a solicitar los títulos cuando lo considere oportuno.

#### **X. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b) de la citación, que se refiere a la modificación y/o sustitución de los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

  
  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

CA

Los accionistas, en reemplazo de los actuales artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, aprueban por aclamación y unanimidad los siguientes:

**ARTICULO QUINTO.** El capital de la sociedad es la cantidad de \$3.988.119.362.024, dividido en 120.666.032.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 101.502.355.275 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", que se forma, suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. No hay acciones privilegiadas. Las acciones correspondientes al capital inicial y a los aumentos del mismo que sean suscritos y pagados por el Fisco de Chile y por la Corporación de Fomento de la Producción, se denominarán acciones Serie "A" y no podrán ser enajenadas; todo ello, de acuerdo a lo previsto y dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.772. Sin perjuicio de lo señalado y también de acuerdo a lo previsto y autorizado por el artículo 4° de la Ley N° 18.772, el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de ampliar la actual red del ferrocarril metropolitano, construir nuevas líneas u obtener el equipamiento de dichas obras, podrán concurrir a acordar aumentos de capital y de tal manera permitir el ingreso o incorporación de otros accionistas. Para dichos efectos, la sociedad deberá contratar con entidades independientes la realización de estudios de evaluación económica para valorar adecuadamente los nuevos aportes de capital. Las acciones que se emitan con esta última finalidad, se denominarán acciones Serie "B" y podrán ser adquiridas por terceros. Esta adquisición de acciones por terceros no podrá ser inferior al 5% del capital social.

**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.** El capital de la sociedad, ascendente a \$ 3.988.119.362.024, dividido en 120.666.032.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 101.502.355.275 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", proviene y se suscribe y paga en la siguiente forma:

- a) Con el capital de pleno derecho correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, ascendente a \$3.712.166.008.124, dividido en 108.808.410.966 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 89.644.733.903 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", suscritas y pagadas 60.727.954.088 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B" por la Corporación de Fomento de la Producción, y 28.916.779.815 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B" por el Fisco de Chile.
- b) Con el aumento de capital aprobado por la 43ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 2020, ascendente a la suma de \$108.611.952.000, mediante la emisión de 4.453.134.563 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción.

  
  
RUBÉN ALVARADO VIGAR  
Gerente General  
Metro S.A.





- c) Con el aumento de capital aprobado por la 44ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2020, ascendente a la suma de \$2.741.030.000, mediante la emisión de 121.284.513 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas 82.764.552 por la Corporación de Fomento de la Producción y 38.519.961 por el Fisco de Chile,
- d) Con el aumento de capital aprobado por la 44ª Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2020, ascendente a la suma de \$164.600.371.900, mediante la emisión de 7.283.202.296 acciones de pago nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", suscritas y pagadas por el Fisco de Chile.

En consecuencia, el capital de la sociedad, ascendente a \$3.988.119.362.024, dividido en 120.666.032.338 acciones nominativas y sin valor nominal, de las cuales 101.502.355.275 corresponden a la Serie "A" y 19.163.677.063 a la Serie "B", queda distribuido como sigue:

- i) 65.263.853.203 acciones Serie "A" y 12.103.471.306 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción.
- ii) 36.238.502.072 acciones Serie "A" y 7.060.205.757 acciones Serie "B", suscritas y pagadas por el Fisco de Chile.

## XI. COSTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES

Informó el Sr. Presidente a los accionistas que con motivo del aumento de capital aprobado precedentemente, no hubo ni se generarán gastos de emisión y colocación de las acciones, de lo cual solicitó dejar constancia en Acta, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en las Circulares N° 1370 de 30 de enero de 1998, y N° 1736 de 13 de enero de 2005, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

## XII. TERCER PUNTO DE LA CITACIÓN

El señor Presidente somete a la consideración de la Junta el punto c) de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad a don Rubén Alvarado Vigar y a doña Paula Valdivieso Lacassie quien fue designada como secretaria, para que cualquiera de ellos e

  
  
RUBÉN ALVARADO VIGAR  
Gerente General  
Metro S.A.

CP

indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho. Faculta asimismo al Directorio y a la Gerencia General de la Sociedad para realizar todos los demás trámites y/o diligencias que permitan la adecuada formalización del aumento de capital aprobado.

Finalmente, el Presidente del Directorio, señor Louis de Grange, agradece y reconoce a los accionistas por el apoyo brindado a la empresa en este difícil año, a propósito de los acontecimientos sociales y sanitarios que se han vivido en el país.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:48 horas.



**LOUIS DE GRANGE CONCHA**  
Presidente



**PATRICIO LARRAÍN DELGADO**  
p. Corporación de Fomento de la Producción



**JOSÉ PABLO GÓMEZ MEZA**  
p. Fisco de Chile



**PAULA VALDIVIESO LACASSIE**  
Secretaria



**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.